**N° 31**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Monge, Valle, Castillo, Fernández y Gólcher.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado por Julia Porras Abarca a favor de José Siles Torres, por haber informado el Alcalde de Desamparados que la reclusión de Siles se basa en el auto de detención provisional, decretado con base en indicios comprobados, en la causa que se sigue por el delito de hurto en perjuicio de Manuel Ortuño Broutin.

Asimismo se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado por el Bachiller Fernando Guevara Barahona a favor de Epifanio Hernández Hernández, porque la detención de este se origina en la sentencia condenatoria que le impuso el Agente Principal de Policía de Puerto González Víquez, por la falta de ebriedad y escándalo y que lo condenó a la pena de arresto.